



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Dirección de Administración y Finanzas

**REF.:** Reintegro de saldo no utilizado proyecto denominado "SPD Mejoramiento Área Verde Villa San Sebastián, Longaví"

**DECRETO MUNICIPAL N° 1120**

**LONGAVI, 15 MAYO 2024**

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 886 de fecha 05 de septiembre de 2023, el cual nombra como Administrador Municipal a la Sra. Sonia González Contreras.

El Decreto Municipal N° 2870 de fecha 11 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto Municipal correspondiente al año 2024.

El Decreto Municipal N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023, que delega las atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde".

El Decreto Municipal N° 313 de fecha 08 de marzo de 2024, que establece el orden de subrogancia del Alcalde y sus Directores.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, el proyecto denominado "SPD Mejoramiento Área Verde Villa San Sebastián, Longaví", código 1SPD-2022-10, con financiamiento PMU, subprograma Subsecretaría Prevención del Delito, que dispone transferencia de dichos fondos a la municipalidad de Longaví.

Que, el decreto municipal N° 2922 de fecha 14 de marzo de 2023 aprueba contrato con la empresa EVERMAQ LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "SPD Mejoramiento Área Verde Villa San Sebastián, Longaví".

Que, el memorándum N° 33 de fecha 07 de mayo de 2024, solicita devolución del saldo no utilizado por un monto de \$ 81.813 a la Tesorería General de la República.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, el reintegro del proyecto denominado "SPD Mejoramiento Área Verde Villa San Sebastián, Longaví", por un monto de \$ 81.813 (Ochenta y un mil ochocientos trece pesos).

2.- **PÁGUESE**, a la Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0, la suma de \$ 81.813 (Ochenta y un mil ochocientos trece pesos), vía formulario N° 112, código 1SPD-2022-10.

3.- **IMPÚTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 215.24.03.099, "A Otras Entidades Públicas" Centro de Costo N° 04.02.02, área de gestión 02.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



**MARCELA JAQUE NERCASSEUX**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

C.Encina/B.Almuna

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Obras Municipales
- Archivo Oficina de Partes

